

DECRETO:

Artículo 1. Se declara de utilidad pública e interés social donde se encuentra ubicada la toma de agua del Acueducto Las Auyamas, municipio Polo, provincia Barahona, una porción de terreno de 834.83 m², dentro del ámbito de la parcela núm. 261 del Distrito Catastral núm. 02, de Cabral, municipio Polo, provincia Barahona, reclamada por los señores Altagracia Yolanda Félix Folch y Carlos Alberto Brito Filpo. Esta parcela no se encuentra registrada, debido a que se mensuró, pero no se completó el proceso de saneamiento.

Artículo 2. En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios del inmueble afectado, para su traspaso al Estado dominicano, el director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo a las leyes, para obtener su expropiación.

Artículo 3. La porción de terreno declarada de utilidad pública mediante el presente decreto será pagada con fondos provenientes del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Artículo 4. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión del indicado inmueble, a través del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), a fin de que se pueda continuar con los trabajos en la toma de agua.

Artículo 5. Envíese al administrador general de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 135-19 que designa al Ing. Nelson José Guillén Bello, presidente del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones. G.O. No. 10939 del 15 de abril de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 135-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. El Ing. Nelson José Guillén Bello, queda designado presidente del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

ARTÍCULO 2. Envíese al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 136-19 que designa a los señores Manuel José Pozo Perelló y Eddy Alberto Ramírez Ramírez, representantes de la Industria Cafetalera Nacional y de los Exportadores de Café en el Consejo Directivo del Instituto Dominicano del Café, respectivamente, y a los señores Ing. Héctor Jiménez y Licda. Josefina Camilo, subdirectores técnico y administrativa del Instituto Dominicano del Café. G.O. No. 10939 del 15 de abril de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 136-19

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado dominicano crear las condiciones y mecanismos necesarios para fomentar la eficiencia y productividad del sector agropecuario, de modo que haya aumentos significativos en los niveles de ingresos y de bienestar en las familias que se dedican a esas actividades.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE) tiene una gran importancia económica y social, pues le corresponde ejecutar políticas que generen ingresos para los productores de café y para el Gobierno dominicano, así como de empleos y divisas para el desarrollo nacional.